OTROSI ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1650-24

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE.
NIT:	901178574-9
REPRESENTANTE LEGAL:	BETTY CABALLERO TORRES
IDENTIFICIACION:	63.319.927 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	"ATENCION ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71.788.200), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 65.262.000,00) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 6.526.200)
DURACION:	CUARENTA (40) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 24-02302 del 25 de abril de 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 2058 del 25 de abril de 2024, códigos UNSPSC, 90101500;94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Cinco (5) de junio de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinte (20) de Julio de 2024.

Entre los suscritos a saber: **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante **Decreto No. 002 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 0011 del 02 de Enero de 2024**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 006 del 05 de enero de 2024**, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994,Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del **Convenio N° 1650-24,** y por otra parte **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE**, identificada con Nit No. 901178574-9, representada legamente por **BETTY CABALLERO TORRES**, con C.C. 63.319.927 de Barrancabermeja, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 ° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el **OTROSI ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1650-24,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** y la **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE**, el día 27 de mayo de 2024, se suscribió el Convenio No. **1650-24**, con el siguiente

Powered by CamScanner

objeto contractual: ***"ATENCION ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"***, con un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71.788.200),** y un plazo de **CUARENTA (40) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.**

2. Que en el acta de inicio del convenio de la referencia por error de digitación se colocó en el encabezado de la misma de manera errónea la fecha del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, colocándose así:

SOPORTE PRESUPUESTAL:	*DISPONIBILIDAD No. 24-02302 del 24 de abril de 2024*

↓ **SIENDO LO CORRECTO:**

SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 24-02302 del **25** de abril de 2024

3. Que de igual manera en el ítem de la forma de pago se colocó erradamente el valor a efectuar por concepto de primer desembolso, ya que se anotó la suma de *VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($29,377,900.00).*

↓ **SIENDO LO CORRECTO: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($29,367,900.00).**

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

-PRIMERO: ACLARAR, que la fecha de expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24-02302 correcta obedece al **25 de abril de 2024.**

-SEGUNDO: ACLARAR que el valor del primer desembolso corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($29,367,900.00).**

-TERCERO: Las demás consideraciones del **ACTA DE INICIO** dentro del convenio de asociación No. **1650-24**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los Once (11) días del mes de Junio de 2024.

Por El Distrito,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

Por La Asociación,

Betty Caballero Torres.
BETTY CABALLERO TORRES
Representante legal **FUNDACION DEL LADO DE LA GENTE.**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MELISSA DUQUE	ABOGADA EXT SAMJIS		
Revisó:	ANDRES HERNANDEZ	ABOGADO SAMJIS		
Aprobó	KELLYN LUDID BAEZA URBINA	SECRETARIA A.M.J.I.S		3/JUNIO/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Powered by CamScanner